

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 75/019

Expte. N° 3897/2017 Anexo 13

Montevideo, 10 de julio de 2019

VISTO: la Resolución N° 1466/19 del Tribunal de Cuentas, adoptada en sesión de fecha 20 de junio de 2019, referida a la Resolución N° 35/019 de fecha 12 de abril, que dispuso la ampliación del Llamado N° 22/2017 para la "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos".

RESULTANDO: I) que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.

II) que la primera ampliación del Llamado dispuesta por Resolución N° 103/018 de fecha 17 de setiembre de 2018, fue remitida a ese Tribunal; la misma fue observada por Resolución N° 3257/018 y su gasto fue reiterado por esta Unidad por Resolución N° 132/018 de fecha 5 de noviembre 2018.

III) que la segunda ampliación del Llamado dispuesta por Resolución N° 08/019 de fecha 24 de enero de 2019, fue remitida a ese Tribunal; la misma fue observada por Resolución N° 649/019 y su gasto fue reiterado por esta Unidad por Resolución N° 31/019 de fecha 29 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

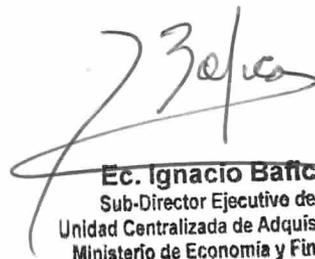
RESUELVE:

1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 35/019 de fecha 12 de abril de 2019, que amplió el Llamado N° 22/2017 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos".

2º) Comunicar a los Organismos involucrados.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



**Ec. Ignacio Bafico**  
Sub-Director Ejecutivo de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas